

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

Cartago V., enero 26 de 2022

## YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, dos (02) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 2021-00152-00 Referencia: Ejecutivo (CS)

Demandante: SOC. BAYPORT COLOMBIA S.A.

Demandado: JHONIER ANDREY TABORDA RAMIREZ

Auto No.: 367

Revisada la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte actora, la cual arrojó un total de \$16.733.631.17, con corte de octubre 16 de 2021, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a la legalidad, amén de que no fue objetada por la parte demandada, por lo que el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 446-3 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,

## **RESUELVE:**

**APROBAR** la liquidación del crédito aportada por la parte actora, la cual ascendió a la suma total de \$16.733.631,17, con corte al 16 de octubre de 2021

Link de consulta

https://etbcsj-

 $\frac{\text{my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cmcartago}}{\text{ov}} \frac{\text{condoj}}{\text{condoj}} \frac{\text{ramajudicial}}{\text{gov}} \frac{\text{good}}{\text{condoj}} \frac{\text{good}}{\text{condoj}} \frac{\text{good}}{\text{good}} \frac{\text{good}}$ 

Notifiquese,

Firmado Por:

## David Andres Arboleda Hurtado Juez Juzgado Municipal Civil 001 Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65ec58f5596fafb46b732c4e040f2d02e876c616162f0dab4e962f717628fc4**Documento generado en 02/02/2022 03:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica